

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1209.-

DALCAHUE, 25 de Junio del 2018. -

VISTOS: la Sesión extraordinaria N° 01 de fecha 28.12.2016 del Concejo Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE**, RUT.:N° **71.146.000-4**, la cantidad de **\$136.409.132.-** (Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Nueve Mil Ciento Treinta y dos Pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.003

\$ 136.409.132. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- JSHS CIVG/RCCC/pyoa.**